

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13099 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 352/12, por auto de 10 de abril de 2015, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad HEAC, S.L. con CIF B78221272, así como el cese del administrador concursal D. LAMELA LEAL OCHOA, S.L.P.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 10 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150016924-1